

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U170199**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170199 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E52-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 25 de abril de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se modificó el domicilio de **"EL PROVEEDOR"** estipulado en el contrato primigenio.

V.- Con fecha 3 de julio de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de las claves 010 000 3423 00 00 y 010 000 3150 00 01, modificando el monto máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de **\$167,835,628.55** (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 55/100 M.N.).


VI.- Con fecha 31 de julio de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de las claves 010 000 4308 01 00 y 010 000 4309 01 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de **\$168,507,847.63** (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.).

VII.- Con fecha 19 de octubre de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U170199**

la clave 010 000 3443 00 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de **\$170,876,923.43** (CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2018004397 de fecha 11 de octubre de 2018, recibido el 16 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio hizo del conocimiento del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con relación a la clave 010 000 1927 00 00, lo siguiente: "...el proveedor refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas en al contrato U70199, solicitando la inclusión del siguiente registro sanitario:...". Por lo que, "Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presento la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral denominado <<inclusión de registros sanitarios>> de los **Términos y Condiciones del procedimiento de contratación LA-019GYR047-E52-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..., se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan el registro sanitario indicado..." (sic). Remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctora María de Jesús Nambo Lucio. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 04 y 09 de octubre de 2018, manifestó a la Coordinación de Control de Abasto lo siguiente: "...solicito a usted la **Inclusión Marca, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan a continuación...Lo anterior en virtud de que el Laboratorio fabricante tiene problemas con la calidad del Producto.**". Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U170199**

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1927 00 00	027M2001 SSA	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en los Convenios Modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARÍNANA
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE
C.V.**



AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



CHITRA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U170199**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
CONVENIO MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U170199**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1



1



★ 16 OCT 2018

RECIBIDO
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN No. 095384611800/2018004397

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación al contrato **U170199**, adjudicado al proveedor **Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E52-2017**, para atender la necesidad de las claves **010 000 5097 00 00**, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que, el proveedor antes citado, remitió la siguiente documentación:

- Escritos de fecha 4 y 9 de octubre del año en curso, solicitando inclusión para la clave **010 000 1927 00 00**.

En los escritos en comento, el proveedor refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas en al contrato **U70199**, solicitando la inclusión del siguiente registro sanitario:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170199 CUS	010	000	1927	00	00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	027M2001 SSA	BRULLUAGSA, S.A DE C.V.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presentó la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral denominado "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E52-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor **Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.**, emitido por la Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del registro sanitario y carta de cumplimiento de normas a incluir.



Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018
Oficio No. 095384611800/2018004397

- Escritos del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadros de inclusión de los registros sanitarios.
- Escrito del Titular del Registro Sanitario adjudicado que generan la imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga- Titular de la Unidad de Administración.*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

*Copias enviada a través del SICGC

*GBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U170199, EL CUAL DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-0196GR047-E52-2017.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO

CEDULA DESCRIPTIVA		REGISTRO SANITARIO				CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS			
CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
1927.00	DICLOXACILINA	SUSPENSION ORAL Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg. Envase con polvo para 60 ml y dosificación.	Infecciones por gérmenes gram positivos susceptibles.	Brulagosa, S.A. de C.V.	027M2001 SSA	28/02/2018	21/03/2022	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	CUMPLE

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2018

Responsable de su revisión: APS

10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

6

1

1



Ciudad de México a 09 de Octubre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control del Abasto
Presente.

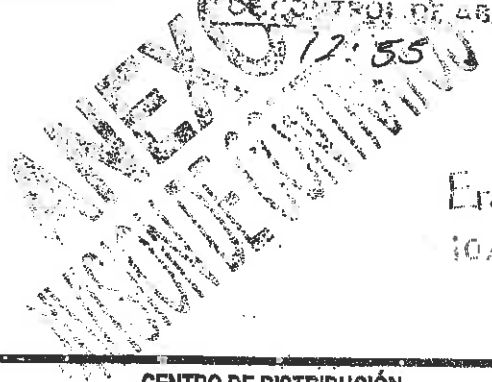
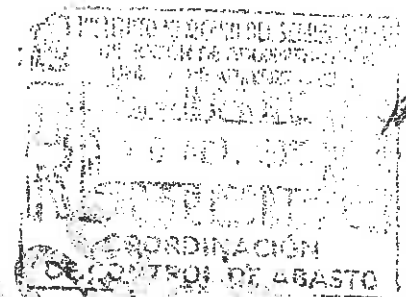
En alcance a mi similar en donde mi representada solicita inclusión de Registro Sanitario y/o Marca de la clave: **010.000.1927.00.00** (DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR). De Fecha 04 de Octubre de 2018. Derivado de la Licitación Pública Nacional No. **LA-019GYR047-E52-2017**, me permito hacer la siguiente aclaración: Dice: **000.000.1927.00.00** y Debe decir: **010.000.1927.00.00** anexo carta del **Anexo 6 Manifestación de Origen de los Bienes y Formato de Inclusión de Marca**.

Sin más por el momento, solicito dar continuidad al trámite correspondiente.

Atentamente


Amparo Adriana Valencia Martinez
Representante Legal

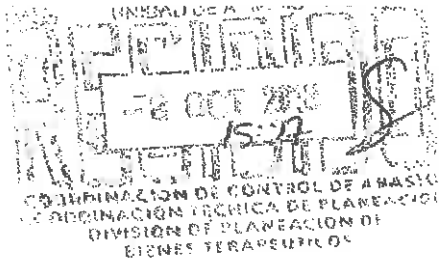
c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnico del Proceso de Abasto.



Enviado
10/10/2018

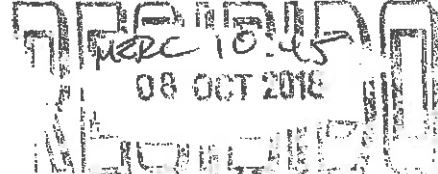


1 1



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

GBO



SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Ciudad de México a 04 de Octubre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control del Abasto
Presente.

Amparo Adriana Valencia Martínez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., en apego al artículo 52 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E52-2017, contenidas en el anexo del contrato número U170199, solicito a usted la Inclusión Marca, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

U170199	000	000	1927	00	00	000001	000002 al 000003	NO REQUIERE	000004	000005	000006	000007	NO REQUIERE
---------	-----	-----	------	----	----	--------	------------------------	----------------	--------	--------	--------	--------	----------------

Lo anterior en virtud de que el Laboratorio fabricante tiene problemas con la calidad del Producto.

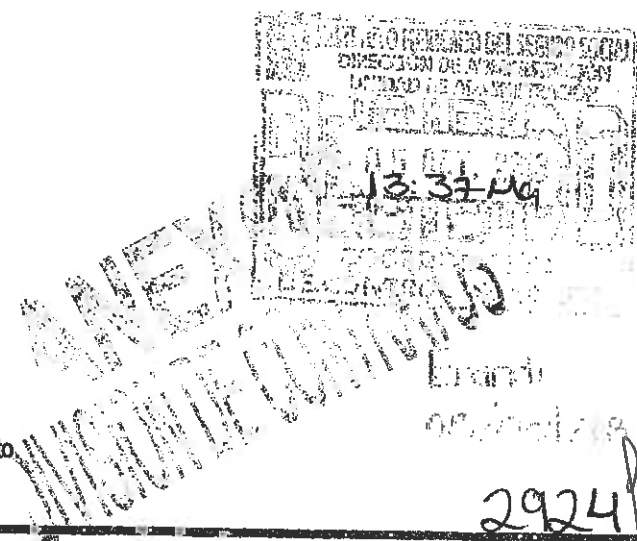
En caso de ser autorizada la Inclusión de Marca, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Amparo Adriana Valencia Martínez
Representante Legal

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto



2924

DOMICILIO FISCAL
Oficinas Corporativas: Río Lerma No.302 - 301, Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc. Cd. de México. C.P. 06500 Tel. 2630-0121

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2, km 27.5 Bodega 1B Col. San Pedro Barrientos. Tlalhepanitla de Báz, Eco. de México CP. 54010

1943
MAY 15
1943

1
1

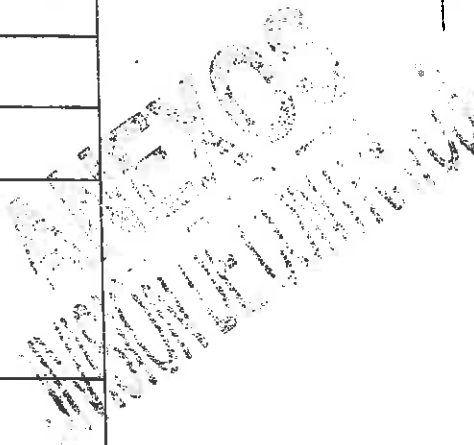


FORMATO DE INCLUSIÓN DE MARCA.

Ciudad de México a 09 de Octubre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Control del Abasto
 Presente.

CONTRATO	No. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE, GORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE		
		GPO.	GEN.	ESP.		DIF.	VAR.							UNI.	CANT.
U170199	Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E52-2017	010	000	1927	00	00	ENV	60	ML	GENÉRICO	BRULLUAGSA, S.A. DE C.V.	027M2001 SSA DENOMINACION DISTINTIVA: BUTIMAXIL	BRULLUAGSA BRU0004257J9	MEXICO	BRULLUAGSA, S.A. DE C.V.



[Handwritten Signature]
Amparo Adriana Valencia Martinez
 Representante Legal



— —

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1



Vida Útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas: Para infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, penicilinas o cefalosporinas, embarazo y lactancia.

Fórmula

250 mg/ 5 mL

Cada 100 mL contiene:

Fármaco

Dicloxacilina	5.000 g	Se adiciona como Dicloxacilina sódica monohidratada equivalente a... Se ajusta de acuerdo a su potencia.
Aditivos		
Ácido cítrico anhidro	0.067 g	
Celulosa microcristalina/Carmelosa	0.833 g	RC-581
Citrato de sodio anhidro	0.667 g	
Dióxido de silicio coloidal	0.100 g	200
Goma xantana	0.067 g	
Metilparabeno	0.022 g	
Propilparabeno	0.005 g	
Sabor plátano	0.175 g	
Sal de sodio de sacarina	0.167 g	
Sacarosa	50.000 g	cbp

Vía de Administración: Oral.

Observaciones al Registro:

- Se autoriza la corrección en los marbetes en la declaración de la fórmula conforme a la información remitida.
- Se autoriza marbetes e instructivo impreso para las presentaciones previamente autorizadas, conforme a la NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuentan con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218 fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 10

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS BALBUENA SOLÓRZANO

100000003

Handwritten initials and a stamp that reads "CAS DEARL"

COF 158923

1911
MAY 10
1911

1



006004

CARTA DE NORMAS

Ciudad de México a 04 de Octubre de 2018.

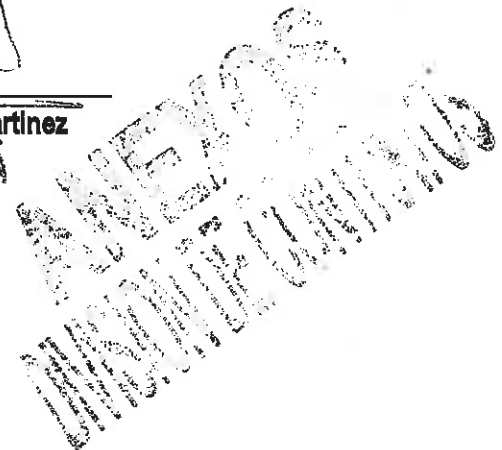
Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control del Abasto
Presente.

Amparo Adriana Valencia Martínez, en mi carácter de Representante Legal de **Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.**, en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos de los que solicito **Inclusión de Marca**, en apego al artículo 52 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E52-2017**, contenidas en el anexo del contrato número **U170199**, cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente con las normas: NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, Especificaciones sanitarias; así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumplen con las características y especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación antes señalado para la(s) clave(s) de la(s) que solicito inclusión y a falta de estas a las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).



Amparo Adriana Valencia Martínez
Representante Legal



1911

—



Farmacéutica Wandel, S.A de C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de septiembre del 2018.

COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. de C.V.
Representante Legal.
PRESENTE

A través de este conducto informo que, **Farmacéutica Wandel, S.A. de C.V.**, quien dio apoyo a su representada en la **PROCESO DE LICITACION**, para la clave:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
010.000.1927.00.00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.

Hacemos mención de que nuestra capacidad operativa y técnica se ha visto ampliamente mermada en las últimas semanas, lo cual ha repercutido en los niveles de producción.

Por lo antes expuesto, me dirijo a ustedes con el fin de considerar estas condiciones y solicitar la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente del Instituto.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión

Atentamente



Lic. Héctor Ramírez Nava
FARMACEUTICA WANDEL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
SISTEMA DE LICITACION
010.000.1927.00.00

100

100

1



ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO

Ciudad de México a 01 de Octubre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de control del Abasto
Presente.

El suscrito Francisco Ortega Piedra, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Brulagsa, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., en el procedimiento número Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E52-2017, y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

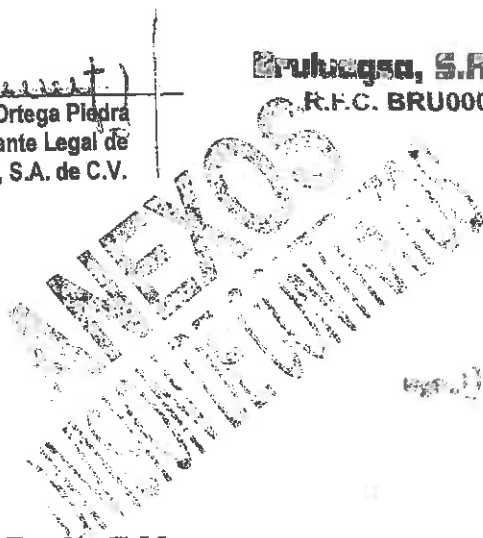
Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada Ingeniero Salvador Sánchez Colín No. 10043, Atlacomulco, C.P. 50458, Atlacomulco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., como se detalla a continuación:

GRUPO	SUBGRUPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
010	000	1927 00 00 DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENV 60 ML	622,316	1,555,774

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se requiera.

Francisco Ortega Piedra
Representante Legal de
Brulagsa, S.A. de C.V.

Brulagsa, S.A. de C.V.
R.F.C. BRU0004257J9



Brulagsa, S.A. de C.V.

INGENIERO SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN No. 10043, ATLACOMULCO, C.P. 50458, ATLACOMULCO, MÉXICO.
TELS. (01 712) 122 1655, 122 1633, 122 16 22, 122 1699 FAX: (01 712) 122 1666, 122 1677

1

100
101
102
103
104



105



133300CT110468

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS
0905000

Nombre del Propietario: Bruluagsa, S.A. de C.V.
Razón social o Denominación: Bruluagsa, S.A. de C.V.
Domicilio: Ingeniero Salvador Sánchez Colín No. 10043,
Colonia y/o Localidad: Atlacomulco C.P. 50458
Delegación o Municipio: Atlacomulco (014)
Entidad Federativa: México (15)

LICENCIA SANITARIA NO.

15 014 02 0002

CLASIFICACION AUTORIZADA PARA:

325412 FABRICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS
02 Fábrica o Laboratorio de Medicamentos o Productos Biológicos para uso Humano

LÍNEAS DE FABRICACION AUTORIZADAS

SOLIDOS ORALES	Tableta, Tableta Recubierta, Comprimido, Cápsula de Gelatina dura.
SOLIDOS ORALES BETALACTAMICOS	Tableta, Tableta Recubierta, Comprimido, Cápsula de gelatina dura, Polvo para Reconstituir
SOLIDOS ORALES CEFALOSPORINICOS	Tableta, Comprimido, Cápsula de Gelatina dura, Polvo para Reconstituir
ESTÉRILES CEFALOSPORINICOS:	Solución inyectable en frasco ampula

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE
LICENCIAS SANITARIAS

11/Dic/2013

POR TIEMPO INDETERMINADO DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 370 DE LA
LEY GENERAL DE SALUD

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN
MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA

MARCOS LANREANO SOLIS LEYVA
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS

En ejercicio de la facultad de legalidad en el artículo Vigésimo Primer del Acuerdo por el que se modificó el proceso por el que se otorgan las licencias que se otorgan, en los órganos administrativos que en el mismo se instituyen, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012

ARTÍCULOS 4 FRACC II INCISO C Y 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

COF 000289

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-2013 BY 60322
UCBAW/STP

1



Avisos

No. DE INGRESO (USO EXCLUSIVO DE LA COFEPRIS)	NO. RUPA
---	----------

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO, LA GUÍA Y EL LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS.
LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MÁQUINA O COMPUTADORA

1. AVISOS			
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ESTABLECIMIENTO QUE CUENTA CON LICENCIA SANITARIA <input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/>	INFORME ANUAL <input type="checkbox"/>	PRÓRROGA DE PLAZO PARA AGOTAR EXISTENCIAS DE INSUMOS <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA <input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>	MAQUILA <input type="checkbox"/>	ANOMALIA O IRREGULARIDAD SANITARIA <input type="checkbox"/>
ALTA <input type="radio"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="radio"/> BAJA <input type="radio"/>	PREVISIONES <input type="checkbox"/>		
HOMOCLAVE DEL TRÁMITE: COFEPRIS-05-012	NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE MODIFICACIÓN O BAJA DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE OPERA CON LICENCIA SANITARIA		
MODALIDAD DEL TRÁMITE:			

2. DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL) BRULUAGSA, S.A. DE C.V.		R.F.C. BRU-0004257-J9	C.U.R.P. (DATO OPCIONAL)
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR Ingeniero Salvador Sánchez Colín No. 10043	COLONIA Atzacmulco	DELEGACIÓN O MUNICIPIO Atzacmulco	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL 5 0 4 5 8	ENTIDAD FEDERATIVA México	
ENTRE CALLE	Y CALLE	TELÉFONO (S) (01) 7121221655	FAX (01) 7121221666

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO BRULUAGSA, S.A. DE C.V.		R.F.C. BRU-0004257-J9	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR Ingeniero Salvador Sánchez Colín No. 10043	COLONIA Atzacmulco	DELEGACIÓN O MUNICIPIO Atzacmulco	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL 5 0 4 5 8	ENTIDAD FEDERATIVA México	
ENTRE CALLE	Y CALLE	TELÉFONO (S) (01) 7121221655	FAX (01) 7121221666
No. DE LICENCIA SANITARIA O INDIQUE SI PRESENTÓ AVISO DE FUNCIONAMIENTO 15 014 02 0002		R.F.C. DEL RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN	
CLAVE S.C.I.A.N. 325412	DESCRIPCIÓN DEL S.C.I.A.N. Fabrica o Laboratorio de Medicamentos o Productos Biologicos para uso Humano		
HORARIO:	DE 06:00 A 18:00	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	
	DE 18:00 A 06:00		
	DE 06:00 A 17:00		
INDIQUE NOMBRE COMPLETO, C.U.R.P. Y CORREO ELECTRÓNICO			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMPLETO	C.U.R.P.	CORREO ELECTRÓNICO
Q.F.B. ARISTEO MUÑIZ GRANADOS			amuniz@bruluagsa.com
Q.F.B. PABLO MAGDALENO ROSALES			pmagdaleno@bruluagsa.com
PERSONA AUTORIZADA	NOMBRE COMPLETO	C.U.R.P.	CORREO ELECTRÓNICO
Q.F.B. CHRISTIAN ROMAN CISNEROS VAZQUEZ			ccisneros@bruluagsa.com
HUGO VILCHIS MARTINEZ			mgarcia@bruluagsa.com
ODILON GUZMAN LUNA			mramirez@bruluagsa.com

IMPORTANTE: UTILICE UN FORMATO POR CADA TIPO DE TRÁMITE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



1

PRODUCTO	PRODUCTO
1) CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	MEDICAMENTOS
2) ESPECIFICAR	ALOPÁTICOS
3) DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PRODUCTO	
4) NOMBRE (MARCA COMERCIAL) O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	
5) DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI), DENOMINACIÓN GENÉRICA O NOMBRE CIENTÍFICO	
6) FORMA FARMACÉUTICA O ESTADO FÍSICO	
7) CANTIDAD O VOLUMEN TOTAL	
8) UNIDAD DE MEDIDA	
9) TIPO DE PRODUCTO	
10) USO ESPECÍFICO O PROCESO	
11) CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO ACTIVO Y VALOR TOTAL EN DÓLARES	
12) FECHA A REALIZAR MOVIMIENTO EN CASO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN O FECHA DEL ÚLTIMO BALANCE PARA AVISO DE PREVISIÓN DE COMPRA VENTA.	
13) No. de REGISTRO O AUTORIZACIÓN SANITARIA O CLAVE ALFANUMÉRICA	
14) FRACCIÓN ARANCELARIA	19 DEC. 2013
15) PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA O TIPO DE ENVASE	
16) CANTIDAD DE LOTES	
17) PRÓRROGA DE PLAZO PARA AGOTAR EXISTENCIAS	
18) PRESENTACIÓN DESTINADA A	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> G. I. <input type="checkbox"/> SECTOR SALUD <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/>
19) UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE (UMT)	
20) CANTIDAD DE UNIDAD DE DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE	
21) MODELO	
22) DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	

NOTA: PARA EL CASO DE MÁS DE DOS PRODUCTOS, REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR TIPO DE TRÁMITE.

TIPO	DICE	DEBE DE DECIR									
REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>											
PERSONA AUTORIZADA <input type="checkbox"/>											
OTROS <input type="checkbox"/> (DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO)											
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/>	REINICIO DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/>	BAJA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/>									
DE <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table> A <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr></table>	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	FECHA <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	
DÍA	MES	AÑO									
DÍA	MES	AÑO									
DÍA	MES	AÑO									

SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE PODRÁ AMPLIAR EL CAMPO

NOTA: EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA, REQUIERE LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA. (ARTÍCULO 373 DE LA LEY GENERAL DE SALUD)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


P

10



1

1

ALTA <input type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		BAJA <input type="checkbox"/>	
NOMBRE COMPLETO PABLO MAGDALENO ROSALES				R.F.C. [REDACTED]	
C.U.R.P.	(DATO OPCIONAL)	CORREO ELECTRÓNICO pmagdalenob@bruluagsa.com	HORARIO:	D	S DE 08:30 A 18:00
CON TÍTULO PROFESIONAL DE: QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO			TÍTULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR: UNAM		No. DE CÉDULA PROFESIONAL 1212487
ESPECIALIDAD DE:			TÍTULO DE ESPECIALIDAD EXPEDIDO POR:		No. DE CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD
FIRMA DEL RESPONSABLE SANITARIO 				19 DIC. 2013	
EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESPONSABLE ANTERIOR Y EL R.F.C.				R.F.C.	
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE SANITARIO ANTERIOR				R.F.C.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.F.C.		
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA			
NOMBRE DEL RESPONSABLE SANITARIO			R.F.C.		
No. DE LICENCIA SANITARIA O INDIQUE SI PRESENTÓ AVISO DE FUNCIONAMIENTO			TELÉFONO Y FAX	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA MAQUILA	
PROCESO A MAQUILAR			MOTIVO DE LA MAQUILA		

NOMBRE DEL FABRICANTE			R.F.C. (a)		
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD (a)	CÓDIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)			
NOMBRE DEL PROVEEDOR			R.F.C. (a)		
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD (a)	CÓDIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)			
NOMBRE DEL FACTURADOR O CONSIGNATARIO (b)			R.F.C. (a)		
CALLE, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO O LETRA INTERIOR		COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
LOCALIDAD (a)	CÓDIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)			
PAIS DE ORIGEN	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE DESTINO			
1) ADUANA DE ENTRADA O SALIDA	2) ADUANA DE ENTRADA O SALIDA	3) ADUANA DE ENTRADA O SALIDA			

(a) SOLO CUANDO EL ESTABLECIMIENTO ESTE DOMICILIADO EN MEXICO

(b) LOS DATOS DEL CONSIGNATARIO APLICA UNICAMENTE EN EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

P

	ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
RAZÓN SOCIAL		
R.F.C.		
CALLE Y NÚMERO		
COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL		
LOCALIDAD		
ENTIDAD FEDERATIVA		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REGULADA		
FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD REGULADA		
SUSTANCIA		
CANTIDAD O VOLUMEN		
No. LICENCIA SANITARIA O INDIQUE SI PRESENTÓ AVISO DE FUNCIONAMIENTO		

NOTA: PARA EL CASO DE MAS DE DOS ESTABLECIMIENTOS, REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUMPO CON LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN QUE ME EXIMAN DE QUE LA AUTORIDAD SANITARIA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN QUE PUEDO INCURRIR POR FALSEDAD DE DECLARACIONES

LOS DATOS O ANEXOS PUEDEN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACERLOS PÚBLICOS?

SI NO

Q.F.B. PABLO MAGDALENO ROSALES

19 DIC. 2013

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRÁMITE, SÍRVASE LLAMAR AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LA COFEPRIS. EN EL D.F. DE CUALQUIER PARTE DEL PAÍS MARQUE SIN COSTO EL 01-800-033-5050 Y EN CASO DE REQUERIR EL NÚMERO DE INGRESO Y/O SEGUIMIENTO DE SU TRÁMITE ENVIADO AL ÁREA DE TRAMITACIÓN FORÁNEA MARQUE SIN COSTO AL 01-800-420-4224

ANEXOS

P

10



1

**ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, a 09 de Octubre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control del Abasto
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E52-2017, en el que mi representada, la empresa **Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.**, solicita la inclusión de marca.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que suministraré con la partida y clave.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
101	010	000	1927	00	00

serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE


Amparo Adriana Valencia Martinez
Representante Legal



ORIGINAL
RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK

1